

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y ELEMENTOS SINGULARES EN EL CENTRO DE RTVA DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE EN SEVILLA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

1.- OBJETO.

El objeto del presente documento define las características técnicas para la contratación de **“OBRAS DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y ELEMENTOS SINGULARES EN EL CENTRO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE”**, con el fin de evitar las filtraciones de agua.

El alcance de la contratación es el siguiente:

- Limpieza de los soportes
- Impermeabilizaciones
- Sellados encuentros con cazoletas, carpinterías y pretil
- Repaso llagueado solería
- Parche cubierta monocomponente
- Recuperación de volumen con mortero tixotrópico
- Aplicación de refuerzo con fibras de carbono

Se realizará visita al edificio con el fin de conocer las cubiertas donde se realizaran todas las actuaciones.

Al tratarse de una obra de mantenimiento de índole menor no se precisa Proyecto de Ejecución a tal efecto, sirviendo el presente documento y su Anexo I como definición técnica y especificaciones de los trabajos a ejecutar.

2.-ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo redactado por persona técnica con la titulación exigida legalmente y suscrito por la empresa adjudicataria, deberá ser presentado a la RTVA en el plazo máximo de diez días desde la formalización del contrato, al objeto de que pueda ser aprobado por ésta previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.

El incumplimiento del plazo y/o la imposibilidad de aprobar el Plan por cualquier otro motivo, no impedirá la comprobación del replanteo ni la autorización del inicio de la obra, si bien éstas no podrán comenzar efectivamente sin la citada aprobación del Plan. En este supuesto, el plazo contractual de la obra empezará a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras, en la que se dejará constancia de los extremos mencionados.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La persona contratista vendrá obligada a recoger en el Plan de Seguridad y Salud todas las medidas y elementos necesarios para cumplir lo estipulado al respecto por la legislación vigente sobre la materia, por las normas de buena construcción, y por las especificaciones y prescripciones recogidas en el Estudio básico de Seguridad y Salud, sin que tenga derecho a recibir más importe que el fijado en el Estudio de Seguridad y Salud afectado de la baja de adjudicación, en su caso.

La dirección de las obras y coordinación en materia de Seguridad y Salud será ejercida por el Jefe de Ingeniería de RTVA.

3.- CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos se realizará conforme a las especificaciones establecidas bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria y en todo caso siguiendo las normas que rigen las instalaciones definidas

Los trabajos se realizarán considerándose incluidos todos los gastos derivados de tramitaciones, permisos, transportes, alquileres de equipos, así como de la contratación de personal auxiliar de cualquier tipo, con los requisitos generales y seguros de accidentes, etc. que marca la legislación vigente.

Dado la utilización de las instalaciones donde se van a ejecutar los trabajos, la empresa adjudicataria deberá de prever la posibilidad de la interrupción puntual y que la realización parcial o total de los mismos, se realice en horario nocturno o de fin de semana, con objeto de no interrumpir la producción de la RTVA. El incremento en el importe económico por la realización de los trabajos en el horario antes descrito, se considerará incluido en la oferta del adjudicatario.

Se nombrará por parte de la empresa adjudicataria un técnico competente como Jefe de Obra. La persona designada como Jefe de Obra tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera a la ejecución de la obra y quedará adscrita permanentemente a la misma durante la ejecución de la obra.

Para la ejecución de los trabajos, se considerarán además los siguientes aspectos concretos:

3.1.- Lugar de ejecución.-

Edificio San Juan de Aznalfarache situado en Avd/ Canalsur, s/n de San Juan de Aznalfarache provincia de Sevilla.

3.2.- Plazos de entrega y ejecución.

- La entrega del Plan de Seguridad y Salud tendrá un plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato.
- En el plazo máximo de 5 días desde la formalización del contrato, el adjudicatario está obligado a entregar a RTVA el documento de Valoración de Riegos específico para el trabajo encargado que recoja igualmente las medidas de protección individuales y/o colectivas que se van a emplear para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad y salud.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El plazo máximo de ejecución de la obra será de TREINTA DÍAS a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
- Las intervención se realizará de forma sincronizada con las necesidades productivas de RTVA y en los plazos indicados en el presente pliego

3.3.- Acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.-

- Se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de 5 días desde la entrega de la documentación de seguridad y salud indicada en el apartado anterior.
- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones establecidas en el Pliego y en la Memoria Técnica valorada que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieran a la persona contratista la Dirección técnica de la RTVA.
- Se hará entrega de plannig de obras por parte de la empresa constructora a la firma del acta de replanteo.

3.4.- Materiales y Suministros.-

- Todos los materiales utilizados serán nuevos, de primera calidad, con perfecto acabado y deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones.
- Con anterioridad a la instalación, el adjudicatario presentará ficha técnica de los materiales a emplear, siendo necesario el cumplimiento de lo especificado en Memoria Técnica.
- Los materiales, elementos, máquinas y equipos o sistemas y procedimientos constructivos que se vayan a emplear en la obra habrán de reunir las calidades y características marcadas en los documentos contractuales de la Memoria Técnica o en las normas de obligado cumplimiento. Por tanto, la persona contratista deberá proveerse de las personas suministradoras cuyos productos se ajusten a tales requisitos, sea cual fuere el lugar, zona o localidad de donde hayan de provenir.
- Si en los documentos contractuales figurase alguna marca, modelo o denominación específicos de un producto industrial para designar a éste, se entenderá que tal mención se refiere a las calidades y características de dicho producto, pudiendo la persona contratista, previa conformidad de la RTVA, utilizar productos de otras marcas o modelos siempre que éstos cumplan estrictamente los citados requisitos de calidad y características.
- Si existen sellos, marcas de calidad, certificaciones o autorizaciones para determinados productos industriales a emplear en la obra, será obligatorio el empleo de marcas comerciales que dispongan de aquéllos.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.5.- Limpieza.-

- El Adjudicatario se encargará del balizamiento, sellado, acotado y la correcta limpieza de los espacios y zonas afectadas, evacuando los escombros, basuras y desperdicios a los lugares que las autoridades municipales tengan dispuestos para tales efectos. Hasta la limpieza total se tendrá una cuba dispuesta para ir recogiendo todos los restos de obra y materiales.

3.6.- Criterio de medición.-

- Las mediciones se recogen en el Anexo I de la Memoria Técnica valorada, cumpliendo lo especificado en el presente Pliego. El adjudicatario deberá asumir cualquier variación que pudiera producirse entre éstas y las realmente ejecutadas, salvo modificaciones sustanciales que impliquen incremento o decremento de la medición original y que no pudieran haber sido consideradas por cualquier motivo sobrevenido. Caso de discrepancia, RTVA deberá ser informada para su consideración y ajuste de medición si lo considera oportuno.

3.7.- Plazo de garantía.-

- El plazo de garantía establecido contra cualquier defecto del material suministrado, así como de la instalación realizada será de DOS AÑOS desde la fecha de recepción de la obra. Durante este plazo, el contratista deberá subsanar, reparar, o reponer cuantos elementos presenten fallos u otras irregularidades en su operación, ya sean por fabricación o por construcción o instalación.

Cualquier tipo de actuación en garantía se realizará sin cargo alguno para RTVA.

La responsabilidad de los intervinientes en el proceso de construcción se exigirá en virtud de lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, así como en la Ley de Contratos del Sector Público.

3.8.- Control de calidad.-

Las empresas propuestas por la persona contratista de la obra para la realización de los ensayos y análisis no podrán ser empresas vinculadas a la misma, según define el artículo 42 del Código de Comercio el concepto “grupo de sociedades”.

El control de calidad de la obra incluirá:

- El de aquellos materiales, elementos o unidades de obra sujetos a normas o instrucciones de obligado cumplimiento promulgadas por la Administración que versen sobre condiciones u homologaciones que han de reunir los mismos.
- Aquellos otros controles y análisis que no vengan impuestos por norma alguna, pero que estén incluidos en el Plan de Control de Calidad de la Memoria Técnica valorada, o que la persona responsable del contrato estimen pertinentes, hasta un límite máximo del 1% del presupuesto de ejecución material de la obra vigente en cada momento o del porcentaje que, en su caso, la empresa constructora hubiese ofertado como mejora en la licitación, los cuales abarcarán los siguientes conceptos:

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los ensayos no obligatorios que la Dirección Facultativa o la persona coordinadora del trabajo estimen pertinentes.
- El Control de Calidad de ejecución de los acabados.
- El Control de Calidad y Seguimiento del Plan de SS

Los ensayos establecidos en los apartados anteriores, que por cualquier circunstancia no sean realizados y abonados por la persona contratista, podrán ser ejecutados por la RTVA y su importe deducido de las certificaciones mensuales correspondientes.

En cualquier caso, los gastos de ensayos destinados a información, verificación o comprobación de unidades de obra mal ejecutadas por la empresa contratista de las obras, serán abonados por ésta en su totalidad, sea cual sea su importe, siendo el mismo a cuenta de la persona contratista.

Si por cualquier circunstancia, los ensayos establecidos en el párrafo anterior no son realizados y abonados por la persona contratista de la obra, éstos podrán ser ordenados por la Dirección Facultativa, previa autorización de la RTVA, y su importe será deducido de las certificaciones de obra mensuales correspondientes.

3.9.- Prevención riesgos laborales.-

- El adjudicatario mantendrá en la zona recurso preventivo que velará por las medidas preventivas en materia de riesgos laborales.
- El adjudicatario realizará propuesta preventiva valorando los riesgos generales de las intervenciones y de forma específica en materia de riesgos de caída de distinto nivel y riesgo de contaminación ambiental.
- El adjudicatario mantendrá la zona sellada para evitar el desplazamiento de partículas desde la zona de trabajo a otros lugares.

3.10.- Licencia de Obras.-

Será a cargo del adjudicatario las gestiones para la obtención de licencia municipal de obras ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Juan de Aznalfarache y abono de las tasas necesarias. Se considera incluido igualmente la preparación y redacción de la documentación técnica necesaria a tal efecto requerida por la GMU.

La persona contratista, está obligada a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando a la RTVA los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la RTVA de haber cumplido dichos trámites.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago a la adjudicataria del contrato celebrado. La persona contratista indemnizará a la RTVA por cualquier perjuicio que ocasione el incumplimiento de la presente cláusula.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA.-

Las cubiertas donde se realizará la actuación son de distintas tipologías, siendo éstas de instalaciones, no visitables, visitables, cubiertas planas e inclinadas. Existen cuatro torres o castilletes sobre las cubiertas laterales, sobre los que también hemos de actuar.

Todas las cubiertas tienen instaladas líneas de vida homologadas para su uso en los trabajos de impermeabilización.

Las obras se centran en la reparación de las distintas cubiertas del edificio de San Juan de Aznalfarache. El mal estado de las mismas, ocasionan filtraciones de agua en salas técnicas, con el peligro que ello conlleva, tanto para los trabajadores como para los equipos técnicos. Por consiguiente es urgente resolver dichas anomalías, con el fin de conseguir la total funcionalidad y seguridad del edificio.

Se incluirán cuantos documentos, catálogos, referencias técnicas, utilización de productos y sujeción a normas de seguridad y de calidad que sean precisos.

Al existir varias tipologías de cubiertas y con problemas en elementos singulares, será necesario dar soluciones distintas para cada una de ellas.

Previo a la ejecución de la solución adoptada será necesario la limpieza y eliminación de elementos semidesprendidos con espátula de agua a presión y se tratarán de forma especial los elementos singulares existentes en cada cubierta, encuentros con cazoletas, paramentos verticales y Carpinterías.

La solución adoptada se puede inscribir como una rehabilitación y adecuación de las partidas que se encuentran en malas condiciones y sean necesarias para el buen funcionamiento del centro

4.1.- Obras impermeabilización de cubiertas y puntos singulares

Trabajos Previos

- M2 LIMPIEZA ESPÁTULA DE AGUA.- Limpieza y eliminación semidesprendidos mediante aplicación de espátula de agua a presión controlada, con al menos 15 m.c.a. de presión. Incluso recogida y retirada a vertedero del material eliminado.
- M2 LIMPIEZA DEL SOPORTE.- Limpieza del soporte consistente en la eliminación mediante espátula de toda la suciedad o verdina incrustada, incluso posterior barrido y retirada a vertedero del material eliminado.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Impermeabilizaciones

- **M SELLADO ENCUENTRO PRETIL CARA VISTA/CUBIERTA CON MASILLA ELÁSTICA PARA JUNTAS**
.- Sellado del encuentro de paramento vertical con cubierta consistente en:
 1. Levantado de la solería de baldosín catalán 14x28 cm en aproximadamente 0,50 m. de manera cuidadosa para no dañar la lámina impermeabilizante, incluso retirada de mortero hasta llegar al complejo laminar existente.
 2. Apertura de cajeados en el pretil, de manera cuidadosa para alojar el nuevo sellado de la lámina impermeabilizante con el paramento
 3. Limpieza y aspirado del complejo laminar para eliminar los posibles restos de polvo.
 4. Sellado sobre la impermeabilización de un ámbito de unos 0,20 m sobre la horizontal y 0,30 m sobre la vertical, mediante colocación de geotextil de poliéster impregnado hasta saturación mediante resina epoxi modificada con caucho, más una segunda mano de acabado
 5. Reposición de la solería y zabaleta con piezas de baldosín catalán 14x28 cm, similares a las existentes.

- **UD SELLADO CAZOLETA-LÁMINA-PARÁMENTOS MEMBRANA PU+VELO 40 GR/M2**.- Sellado del encuentro entre lámina impermeabilizante y cazoleta mediante membrana de poliuretano armado con velo de 40 gr/m2 consistente en
 1. Levantado de la solería y rellenos en una franja de 1m aproximadamente alrededor de la cazoleta.
 2. Limpieza y secado del soporte.
 3. Imprimación del soporte mediante imprimación específica.
 4. Colocación de una capa de tejido no tejido a base de fibras de poliéster de 40 gr/m2 impregnado hasta saturación de elastómero líquido a base de poliuretano
 5. Aplicación de una segunda capa de terminación de elastómero líquido a base de poliuretano
 6. Prueba de estanqueidad

- **UD. PARCHES CUBIERTA PUR MONOCOMPONENTE**.- Parche en cubierta plana mediante la aplicación de una membrana líquida impermeable a base de poliuretano monocomponeente consistente en:
 1. Limpieza del soporte
 2. Aplicación de una primera capa de resina de poliuretano monocomponeente
 3. Extendido de una capa de geotextil de poliéster no tejido de 40 gr/m2 como tejido de refuerzo
 4. Aplicación de una segunda capa de resina de poliuretano monocomponeente.

- **M2 MEMBRANA HÍBRIDA ARMADA CON VELO 40 GR/M2**.- Impermeabilización ejecutada “in situ” mediante sistema membrana líquida impermeabilizante en base agua, de aplicación en frío, monocomponeente, libre de disolventes, altamente elástica y resistente a los rayos UV, con una excelente adhesión a soportes porosos y no porosos, consistente en:
 1. Limpieza y secado del soporte.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Imprimación del soporte mediante imprimación específica.
 3. Colocación de una capa de tejido no tejido a base de fibras de poliéster de 40 gr/m2 impregnado hasta saturación de membrana líquida impermeabilizante. En las zonas de difícil acceso se sustituirá el tejido por fibras de polipropileno multifilamento mezclada con la pintura impermeabilizante.
 4. Aplicación de una segunda capa de terminación membrana líquida impermeabilizante
 5. En los remates con el paramento subir 15 cm sobre los mismos
- UD. SELLADO JUNTAS ADHESIVOS Y SELLADOR ELÁSTICO MONOCOMPONENTE DE CURADO POR HUMEDAD.- Sellado de carpinterías consistente en:
 1. Limpieza de los labios de junta mediante medios manuales y/o mecánicos
 2. Imprimación de los labios de junta mediante imprimación específica de compuesto de resina epoxi, monocomponente transparente en base de disolvente para superficies porosas y de metal.
 3. Aplicación de cordón continuo de masilla de poliuretano , como elemento sellante, previo encintado de los bordes de la junta.

Cubiertas

- UD. DE ALBARDILLA DE HORMIGÓN POLÍMERO .- Albardilla de hormigón polímero similar al existente con goterón en piezas de 15 mm. de espesor en la punta y 25 mm. en el vértice, con una longitud de hasta 1,3 m. y para un ancho de muro de 30 cm. Recibida con adhesivo.
- M RECUPERACIÓN VOLUMEN CON REVESTIMIENTO CEMENTOSOS CON RESINAS EPOXIS.- Recuperación de volúmenes afectados por la oxidación en estructuras consistente en:
 1. Picado de las zonas de recubrimiento sueltas o semidesprendidas.
 2. Cepillado del óxido existente en las armaduras mediante cepillo de púas de alambre.
 3. Pasivación de la oxidación mediante la aplicación de revestimiento anticorrosión y capa de adherencia para las armaduras del hormigón a base de cemento y resinas epoxi modificadas, de tres componentes.
 4. Enareado con árido de sílice, sobre la superficie aún fresca para conseguir mayor adherencia.
 5. Reconstrucción de volumen realizado con mortero tixotrópico de reparación estructural de un componente reforzado con fibras y humo de sílice; se utilizará el adecuado en función del espesor de la superficie a recuperar.
- M REFUERZO DE ESTRUCTURAS A BASE DE POLÍMEROS ARMADOS CON FIBRAS DE CARBONO PULTRUSIONADAS.- Aplicación de sistema de refuerzo mediante la colocación de matriz de polímeros reforzada con fibras de carbono, adheridos sobre el elemento estructural limpio y liso mediante resina epoxi, aplicando una capa de 1 mm de espesor sobre el elemento estructural y otra capa sobre el laminado de carbono con un espesor entre 1 y 2 mm, colocando posteriormente éste sobre el soporte presionando con un rodillo, previo limpieza del laminado mediante limpiador recomendado por el fabricante, incluso retirada de la resina epoxi sobrante de los laterales.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **M LÁMINAS DE POLÍMEROS REFORZADOS CON FIBRA DE CARBONO.**- Aplicación de sistema de refuerzo mediante colocación de matriz de polímeros reforzada con fibra de carbono, adherido sobre el elemento estructural limpio y liso mediante resina Epoxi adhesivo estructural tixotrópico de dos componentes, aplicando una capa de 1 mm de espesor sobre elemento estructural y otra capa sobre el laminado de carbono con un espesor entre 1 y 2 mm, colocando posteriormente éste sobre el soporte presionado con un rodillo, previa limpieza del laminado mediante líquido limpiador a base de disolventes orgánicos, incluso retirada de la resina epoxi sobrante de los laterales, incluidos medios auxiliares
- **M2 REPASO LLAGUEADO SOLERÍA.**- Repaso de llagueado de solería existente en cubierta compuesta por baldosín catalán 14x28, mediante aplicación de mortero de cemento 1:6 con resina de látex, para conseguir una mayor adherencia

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Se realizaran los trámites necesarios según normativa vigente.

SEGURIDAD Y SALUD

- Se realizará Plan de Seguridad y Salud.

CONTROL DE CALIDAD

- Control de Recepción de los productos, equipos y sistemas que se suministren en las obras.
- Control de Ejecución de la obra, tanto del edificio como de sus instalaciones.
- Control de Obra Terminada.

TASAS

- Dentro del presupuesto se recogerá una tasa que corresponda con la ordenanzas municipales para este tipo de obra según el P.E.M.

La totalidad del presupuesto de la obra alcanzará un total de **79.595,91€** como precio de ejecución por contrata sin IVA, sin incluir la posibilidad de incrementos de hasta un 20% por imprevistos debido a posibles elementos ocultos no previsibles en el momento de la definición técnica de los trabajos.

5.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA.

- Homologaciones, certificados, sellos y demás garantías de los materiales o elementos colocados en obra que lo requieran o lo posean.
- La documentación relativa al control de calidad de la obra, incluidas las pruebas finales
- La documentación técnica que haya sido necesaria para obtener cuantos permisos, licencias y autorizaciones de la obra ejecutada.
- Dichos documentos deberán ser titulados a nombre de la RTVA

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Será por cuenta del adjudicatario la totalidad de la mano de obra, herramientas, útiles, andamios, elementos de seguridad y equipos de protección individual de los trabajadores, dejando las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza una vez realizado el trabajo, y en suma todo lo necesario para la realización de las unidades establecidas, siendo responsable de ello de acuerdo con lo previsto en los diferentes apartados de este documento.
- Se hace constar igualmente que si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para una correcta realización y no haya sido excluido explícitamente, deberá ser suministrado por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que esta licitación se refiere a unidades completas.
- Se realizará la solicitud de cualquier permiso o licencia que fuera necesario por parte del adjudicatario para la ejecución de los trabajos, sin repercusión sobre el presupuesto de la obra.
- En el plazo máximo de 5 días desde la formalización del contrato, el adjudicatario está obligado a entregar a RTVA el documento de Valoración de Riegos específico para el trabajo encargado que recoja igualmente las medidas de protección individuales y/o colectivas que se van a emplear para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad y salud. El adjudicatario está obligado a vigilar el correcto cumplimiento de estas obligaciones. Este documento estará debidamente firmado por el representante competente de la empresa. No se autorizará el comienzo de los trabajos ni la entrada de personal a las instalaciones de RTVA sin no se ha entregado dicho documento.

En cumplimiento de la normativa vigente, se realizará Plan de Seguridad y Salud, y el nombramiento de coordinador de seguridad y salud por parte de la propiedad, teniendo que ser presentado para su aprobación, previo al comienzo de los trabajos.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	22/11/2024 09:43:50	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	52Pr4RPNMBSY6P5MNC2KYXDU3NVD9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/11/2024 12:15:53	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UTVUHHWC9EHYMPKLYF5BMU2P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	